

## Quinta Sesión Comité Consultivo Especial: Modificación de la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución.

### 1. Antecedentes Generales:

Los antecedentes generales respecto de la realización de la quinta sesión del Comité Consultivo Especial (“Comité”) de la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución (“NT”), son los siguientes:

Fecha:	5 de enero de 2023
Hora de Inicio:	10:00 horas
Hora de Término:	11:50 horas
Lugar:	Plataforma de Microsoft Teams

### 2. Participantes

N°	Integrante titular	Calidad u organización que representa, según corresponda
1	Félix Canales	Comisión Nacional de Energía (“Comisión”)
2	Julio Clavijo	Superintendencia de Electricidad y Combustibles (“SEC”)
3	Javier Assereto	SEC
4	Cristian Illanes	SEC
5	Pablo Jofré	ENEL DISTRIBUCIÓN S.A.
6	Rodrigo Miranda	SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD SA
7	Gladys Cárcamo	COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.
8	Cristian Martínez	CHILQUINTA DISTRIBUCIÓN S.A.
9	Cristian González	SOCIEDAD COMERCIAL GMA ENERGÍA LIMITADA
10	Lienthur Silva	COOPREL LTDA
11	Jaime Martínez	COOPERATIVA ELÉCTRICA PAILLACO LTDA.
12	Luis Veloso	Experto Técnico
13	Ramón Castañeda	Experto Técnico
14	Javier Bustos	Experto Técnico
15	Andrés Vicent	Experto Técnico
16	Cristian Herrera	Experto Técnico
17	Felipe Zuloaga	Experto Técnico
18	Cristián Herrera	Experto Técnico

Se deja constancia que se encontraban presentes en la sesión Joshua Tosso, funcionario de la Comisión y Rosana Carrasco, de Transelec S.A.

Don Félix Canales da las palabras de bienvenida al Comité.

### 3. Agenda de la sesión

- I. Presentación de la Comisión respecto a las modificaciones que se harán a la NT respecto a calidad comercial y Sistema de Medición, Monitoreo y Control (“SMMC”).

### 4. Presentación de la Comisión respecto a las modificaciones que se harán a la NT respecto a calidad comercial y Sistema de Medición, Monitoreo y Control

- Se comienza revisando el procedimiento vigente de conexión y ampliación de servicios:
  - Solicitud de conexión o ampliación.
  - Factibilidad técnica de suministro.
  - Estudios de conexión.
  - Conexión o ampliación de servicios.
  - Plazo establecidos en punto 4 del artículo 5-3.
- Análisis de las propuestas presentadas por los miembros del Comité:
  - Chilquinta: plazo de 20 días cuando se requieren obras adicionales el insuficiente. Se propone aumentar a 30 días hábiles.
  - Enel Distribución: proponen un procedimiento especial o transitorio para nuevas conexiones de clientes en campamentos y excluir de los plazos la tramitación administrativa con terceros.
  - CGE: solicita expandir los plazos: 10 días hábiles si no requiere obras adicionales, 40 días hábiles si requiere obras adicionales, 180 días si requiere obras adicionales y permisos de terceros. Los plazos, proponen, debiesen ser exigidos para el 90% de los casos, salvo que el requirente y la empresa acuerden un plazo superior.
  - SAESA: propone agregar procedimiento para solicitudes múltiples, completar plazos con apertura por capacidad del empalme en kW, el establecimiento de un servicio creciente en cumplimiento de plazos y descontar del plazo de conexión el tiempo que el par empresa-comuna se encuentre en Estado Anormal.
  - Fenacopel: solicita simplificar procedimiento informando a la SEC solo la tramitación de permisos de terceros pendientes y excluir de plazos.
- Luego, la Comisión relata cuáles serían las modificaciones por introducirse en la NT en materia de conexión y ampliación de servicio. En específico, se agregarán aspectos relacionados con la cubicación de los materiales o equipos, valor total de la conexión, detalle de las condiciones comerciales para la devolución de los aportes financieros reembolsables, regulación de las garantías, establecimiento de plazos para la vigencia del presupuesto y de la factibilidad técnica.
- Posteriormente se analiza la calidad de gestión comercial. En específico, se analiza el nivel de cumplimiento de los 10 indicadores vigentes, a partir de antecedentes de la SEC. A continuación, y a partir de las conclusiones extraídas a partir de la data, se da cuenta de las modificaciones a introducirse en los indicadores de calidad de gestión comercial en la NT (7 de los 10 indicadores se modificarían *a priori*).
- Posteriormente, la Comisión presenta las modificaciones a introducirse respecto a los SMMC.

- En cuanto al Sistema de Gestión y Calidad (“SGC”), se señala que la modificación a la NT reconocería lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 5272022, en virtud de la cual se exige que el 30% del SGC se encuentre habilitado al 1 de enero de 2024.
- Finalmente, se revisan las propuestas de modificación a introducirse en los artículos 5-18 y 5-19 de la NT.
- Mayores detalles de la presentación de la Comisión pueden ser encontrados en el *power point* acompañado.

## **5. Constancia**

- Se deja constancia que, que forman parte constitutiva de la presente acta el power point utilizado por don Félix Canales en la presente sesión.
- Se deja constancia que, forman parte constitutiva de la presente acta los power point utilizados por los integrantes del Comité en sus presentaciones.
- Se deja constancia que los asistentes a la presente sesión han manifestado su conformidad con la grabación de la sesión.

## **6. Próxima sesión**

- Sexta sesión del Comité: 19 de enero de 2023 – Calidad de suministro y densidades